

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: JAMR/tdg Expte.: CEP_SURE 4/2024 Trámite: Notificación de convocatoria

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta, Resolución número 28374/2024 de 11 de julio de 2024, tengo el honor de convocarle a usted a la sesión ordinaria de la COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, a celebrar el DÍA 16 DE JULIO DE 2024, en primera convocatoria, a las 8:30.horas, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Y DIARIO DE SESIONES DE SESIONES ANTERIORES:

Sin asuntos

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNANZA

SERVICIO DE ASISTENCIA CIUDADANA

- 2. INFORME PROPUESTA DE ACUERDO RESPECTO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2024
- 3. RESUMEN ESTADÍSTICO DE LAS SUGERENCIAS/ RECLAMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS **MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2024**
- 4. INFORME DE ACTUACIONES RELATIVAS AL DIPUTADO DEL COMÚN Y DEFENSOR DEL PUEBLO, DURANTE LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2024
- 5. INFORME PROPUESTA SOBRE LAS SUGERENCIAS/RECLAMACIONES NO ATENDIDAS EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DEL ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y **RECLAMACIONES**
- B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

1

Código Seguro De Verificación	P4GPnJrAGjJ/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	11/07/2024 09:37:04
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: JAMR/tdg Expte.: CEP_SURE 4/2024 Trámite: Notificación de convocatoria

6. COMPARECENCIAS

Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7. MOCIONES

No se presentaron.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS

- 8. 1. Ruegos
- 8.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

- 8.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la Comisión.
- 8.1.3. Ruegos de formulación oral
- 8.2. Preguntas
- 8.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

8.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

No se presentaron.

- 8.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la sesión.
- 8.2.4. Preguntas de formulación oral.

C) PARTE INFORMATIVA

Sin asuntos

Régimen de Recursos

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora

า	
_	

Código Seguro De Verificación	P4GPnJrAGjJ/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	11/07/2024 09:37:04
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO SECCIÓN DE RÉGIMEN SESIONAL DE LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: JAMR/tdg Expte.: CEP_SURE 4/2024 Trámite: Notificación de convocatoria

> de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

> No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

> A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

> Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

> Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del artículo 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

> > Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO (Por decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Antonio José Muñecas Rodrigo

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA **GRUPO POLITICO MUNICIPAL POPULAR GRUPO POLITICO MUNICIPAL VOX GRUPO POLITICO MUNICIPAL MIXTO** MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN LA COMISIÓN

Código Seguro De Verificación	P4GPnJrAGjJ/24jbhZk/Zg==	Estado	Fecha y hora
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno-AJMR	Firmado	11/07/2024 09:37:04
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

